

PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN

12-08-2026

Dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 1077 de 2015, y la ley 9 de 1989, la Curadora Urbana Segunda de Envigado, informa a los interesados, intervinientes en el trámite y terceros, que mediante Resolución 05266-2-26-0399 de 06-08-2026, expedida dentro del Trámite con el Radicado 05266-2-26-0113 se aprobó Reconocimiento de la existencia de edificaciones con uso Residencial con intensidad Trifamiliar para el predio identificado con matrícula inmobiliaria 001-0591540, ubicado en la Cl 40Csur N 42-14 A 301 cuyo titular/es es/son: Soledad Eugenia Puerta Gonzales.

Contra la referida resolución proceden los recursos de reposición y apelación, que podrán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la resolución y para los terceros a la fecha de esta publicación, ante la Curadora Urbana Segunda de Envigado, o ante Planeación Municipal, de conformidad con el artículo 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011. Los interesados podrán hacerse presente en las instalaciones de la Curadora Urbana Segunda de Envigado, ubicada en la Calle 38A Sur N° 43-47, de lunes a jueves en el horario de 7:00 a.m. a 12:00m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm; y el día viernes de 07:00 am a 04:00 pm en horario de jornada continua.

ADRIANA TAMAYO ACEVEDO

Curadora Urbana Segunda de Envigado

Documento firmado en expediente original